



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, convocado por Resolución de 2 de abril de 2025 de la Subsecretaría (BOE del 4), se procede a la publicación de los siguientes listados:

- 1) Listado provisional de solicitantes admitidos.
- 2) Listado provisional de solicitantes excluidos de la participación en este concurso, así como las causas de exclusión.

En aplicación de lo dispuesto en la Base Octava, punto 2, de la citada convocatoria, se requiere a los solicitantes, tanto los excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni de excluidos, para que en el plazo comprendido de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estos listados, del 30 de mayo al 5 de junio de 2025, subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos. Las subsanaciones se podrán realizar a través del correo electrónico BzSGRRHH_Programacio@mpr.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los concursantes comprobaran fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los concursantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación del concurso.

El Subdirector General / La Subdirectora General de Recursos Humanos P.S. (Disposición adicional cuarta del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero)

El Subdirector Adjunto de Recursos Humanos

Jose Borrego Sevillano

Fecha publicación en la Web:	29/05/2025
Fecha inicio plazo alegaciones:	30/05/2025
Fecha fin plazo alegaciones:	05/06/2025

www.mpr.gob.es
sgrh@mpr.es

AVDA. PUERTA DE HIERRO
28071 - MADRID
Tel: 91 335 36 26
FAX: 91 335 36 67

